



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA RESOLUCION DE ALCALDÍA

N° 0506-2019-A/MPP

San Miguel de Piura, 11 de junio de 2019.

### VISTO:

El Informe N° 020-2019-AA-MPP/FEPM, de fecha 11 de junio de 2019, de Asesoría de Alcaldía; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. Esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Organización RDN GLOBAL invita a participar y apoyar el segundo evento internacional “Perú Infrastructure Summit” 2019 que se realizará en la ciudad Lima, los días 19 y 20 de junio de 2019;

Que, considerando la importancia del evento, que será de gran valor para el impulso y crecimiento de los proyectos, que contribuirá al alcance de los objetivos establecidos, el Asesor de Alcaldía a través del Informe N° 020-2019-AA-MPP/FEPM, solicita se autorice la participación del Primer Regidor Ing. Pierre Gutiérrez Medina, en representación del Alcalde y del Arq. Fernando Palacios Mendizábal, Asesor de Alcaldía, por lo que deberá otorgarse los pasajes vía aérea y los viáticos que correspondan;

Que, el despacho de Alcaldía a través de proveído de fecha 11 de junio de 2019, autoriza la emisión de la Resolución de Alcaldía, debiendo otorgársele los pasajes vía aérea y los viáticos que correspondan por dos días;

Que, la Oficina de Presupuesto, con proveído de fecha 11 de junio de 2019, señaló que si existe disponibilidad presupuestal para viáticos y pasajes, según el detalle siguiente: SEC FUN : 0024, DEPENDENCIA: 010700, CLASIFICADORES: 2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTES y 2.3.2.1.2.2. VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN SERVICIOS, RUBRO: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar el Viaje en Comisión de Servicios del Primer Regidor Ing. Pierre Gutiérrez Medina, en representación del Alcalde y del Arq. Fernando Palacios Mendizábal, para que asistan al segundo evento internacional “Perú Infrastructure Summit” 2019 que se realizará en la ciudad Lima, los días 19 y 20 de junio de 2019, en el Hotel Los Delfines – Lima.



**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar a la Gerencia de Administración, la adquisición de pasajes vía aérea Piura – Lima – Piura y la asignación de viáticos por dos (02) días, a favor del Primer Regidor Ing. Pierre Gutiérrez Medina, y del Arq. Fernando Palacios Mendizábal, con cargo a los Clasificadores: 2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transportes y 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios.



**ARTÍCULO TERCERO:** Comuníquese la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Personal y a los interesados para los fines consiguientes.

/isb.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
ALCALDIA  
*Abg. Juan José Díaz Díaz*  
ALCALDE

